

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0012/16

VISTO:

La necesidad de abonar licencias no gozadas del ex Subdirector de Deportes y Juventud, Sr. Marcelo Zaragoza, correspondientes a ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente Expediente, actuaciones originadas por la Dirección de Personal, Dirección de Asuntos Legales y la Contadora Municipal.-

Que se adjunta a las presentes actuaciones todos los actos administrativos obrantes en la Oficina de Personal que disponen las designaciones del agente en cuestión, planillas de licencias y monto a liquidar.-

Que el Agente tuvo un período de prestación de servicios de 11 meses y 10 días como Subdirector y 20 días como Jefe de División, cesando su actividad laboral el día 31 de Diciembre, por lo que temporalmente no pudo gozar de las vacaciones correspondientes al año 2015.-

Que, por lo expuesto, corresponde la liquidación del monto que le corresponda proporcionalmente por ambas tareas desarrolladas.-

Que obran en este Municipio antecedentes que avalan las presentes actuaciones, así como amplia jurisprudencia al respecto en los órganos de contralor municipal.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 29.813,49 (Pesos: Veintinueve mil ochocientos ===== trece con cuarenta y nueve centavos), contraída por licencias no gozadas durante el año 2015, con el Ex Agente Municipal, Sr. Marcelo Zaragoza.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el Artículo anterior corresponde ser ===== imputada a:

111.01.10.000 Servicios de la Deuda
93.00.00 Deuda Flotante
7.1.2.0. Amortización de la Deuda Interna a corto plazo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 DE MARZO DE 2016.-